

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00630-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

22 ENE 2021

En atención al memorial que antecede, y como el proceso de la referencia todavía no se ha calificado el despacho entiende que la demandante solicita el retiro de la demanda, en consecuencia el despacho dispone:

- 1) ACEPTAR** el retiro de la anterior demanda.
- 2) SE AUTORIZA** la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)** Sin costas al no aparecer causadas.
- 4) ARCHÍVESE** las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

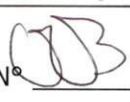
CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 ENE 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES-MERCHAN
Secretaria